Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

2024/2030(DEC)

14.11.2024

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de las agencias de la Unión Europea para el ejercicio 2023
(2024/2030(DEC))

Ponente de opinión: Assita Kanko

PA_NonLegDec

OPINIÓN

La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore lo siguiente en la propuesta de Resolución que apruebe:

A. Considerando que el artículo 8 del TFUE exige que la Unión se fije el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad en todas sus actividades; que la igualdad es un derecho fundamental de conformidad con el Tratado de Lisboa y una prioridad para la Unión, que cuenta con el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) para ayudar a las instituciones de la Unión y a los Estados miembros a alcanzar este objetivo;

B. Considerando que en 2023 la labor del EIGE se centró en dos prioridades temáticas: el Pacto Verde Europeo y la violencia de género; que las crisis exacerban la vulnerabilidad y la exposición de las mujeres a la violencia, lo que intensifica las desigualdades estructurales y agrava la violencia de género en todas sus formas, como la violencia física, sexual y psicológica; que la efectividad de las acciones del EIGE en el marco del Pacto Verde Europeo, que debe revisarse y actualizarse para definir objetivos alcanzables en general para conseguir la igualdad y apoyar a las mujeres, especialmente en la Unión, es discutible;

1. Muestra su grave preocupación por que la atención que presta el EIGE al Pacto Verde Europeo haya desviado su misión del fomento de la igualdad; señala que el EIGE ha conseguido el 92,76 % de los objetivos de su programa de trabajo;

2. Señala que el incremento del 8,5 % en los gastos de personal del EIGE son atribuibles a la persistencia de la elevada tasa de inflación y a la indización salarial del 2,7 %, y que el número medio de miembros del personal se mantuvo en 45; constata que se contrató y remuneró a dos agentes contractuales mediante el convenio de contribución del IAP con la Dirección General de Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación; reconoce la persistente falta de personal del EIGE y sugiere que centre su programa de trabajo en la violencia contra las mujeres y niñas, relegando a un segundo plano, cuando sea necesario, las acciones relativas al Pacto Verde Europeo, a la luz de la dotación de personal actual;

3. Reconoce que se tomaron medidas específicas en el ámbito de la gestión financiera para garantizar una ejecución adecuada de los contratos marco interinstitucionales.